CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-94992



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta Nº 4144 de fecha 09 de Julio 2014

N° Certificado SEC : 297631 Fecha de Emisión del Certificado : 21/03/2019

Nº y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-112889 de fecha 05/03/2019 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 5/20 12 de Noviembre de 2015

Normas Técnicas de Certificación : IEC 60598-1:2008-04

IEC 60598-2-4:1997-04

Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013

Nombre del Solicitante de Certificación : Darco Ltda

Dirección del Solicitante : Camino a Coquimbo N°16720, Colina - Santiago

Declaración de Ingreso al Sistema

Nacional de Aduana (DIN) : 1280518131-K

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Linterna portátiles para uso generales (Linternas

recargables)

Denominación Comercial del Producto : LINTERNA RECARGABLE LED 20W

Marca : DARLUX

Modelo o Tipo : PROYECTOR RECARGABLE LED 20W

Características Técnicas : 8,4V - 20W - IP44 - Fp≥:0,90 - Led - Clase III

Características de entrada del adaptador : AC100-240V - 50/60Hz Características de salida del adaptador : DC 8.4V - 1000mA

Características de salida del adaptador : DC 8,4V - 1000r Identificación y Potencia Nominal /o Trazabilidad : 07-2018

País de origen (País de fabricación) : CHINA

País de origen (País de fabricación) : CHINA Procedencia : CHINA

Tamaño del Lote: 470.-UnidadesTamaño de Muestras: 08.-UnidadesNombre del Fabricante: EVERLIGHTINGS

Dirección del Fabricante : F.7, Hualun Mansión, N°195 Nanlei Road,

Zhenjianc Province of China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se

ejecutaron los Ensayos : Cesmec S.A.

Nº de Informe de ensayos : SCE-108210

N° Certificado Tipo : E-013-01-92909

N° SEC Certificado Tipo : 291031

Nota importante al final del documento

CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-94992



USOS DEL PRODUCTO

Doméstico, de uso Interior

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-94992



- 1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
- 4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
- 5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE Ruta A-16, Km 10, Nº 4544, Alto Hospicio Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO Los Carrera N° 3533, Villa Modelo Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

ANTOFAGASTA

PUERTO MONTT Calle 1, Bodega 2 Nº 910, Parque Tyrol Fono: (56-65) 2225 025 CONCEPCION Av. Collao № 2137, 2B Block Lote Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

> PUNTA ARENAS Avenida Bulnes Nº 01135 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento